Toro Valle, octubre de 2026

Doctor:
Jhon Fredy Valencia Bedoya
Alcalde
Toro, Valle del Cauca

ASUNTO: Propuesta de fortalecimiento de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN en el municipio de Toro Valle.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto la propuesta de Prestación de servicios de profesionales para el fortalecimiento de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN en el municipio de Toro Valle.

Esperando cumplir con sus requerimientos, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
C.C. 9.726.756 ARMENIA (Q).
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT: 900.398.949-7

fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

Toro Valle, octubre de 2026

Doctor:
Jhon Fredy Valencia Bedoya
Alcalde
Toro, Valle del Cauca

ASUNTO: Propuesta de fortalecimiento de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN en el municipio de Toro Valle.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, adjunto la propuesta de Prestación de servicios de profesionales para el fortalecimiento de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN en el municipio de Toro Valle.

Esperando cumplir con sus requerimientos, quedo atento a cualquier inquietud.

Atentamente,

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
C.C. 9.726.756 ARMENIA (Q).
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT: 900.398.949-7

fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

PROPUESTA DE FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS SPA, ASEGURAMIENTO, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, PLAN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD PPS, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL SAN EN EL MUNICIPIO DE TORO VALLE.

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Salud Municipal, en desarrollo de las competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades territoriales en materia de salud pública, aseguramiento, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y participación social, debe orientar, coordinar, gestionar, vigilar y realizar seguimiento a las acciones dirigidas a garantizar el derecho fundamental a la salud de la población del municipio, en articulación con los diferentes actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS y demás sectores relacionados con los determinantes sociales de la salud.

Estas competencias se desarrollan en el marco de la Constitución Política de Colombia, especialmente el artículo 49; la Ley 9 de 1979, por la cual se dictan medidas sanitarias; la Ley 10 de 1990; la Ley 100 de 1993; la Ley 715 de 2001, en lo relacionado con las competencias de las entidades territoriales; la Ley 1122 de 2007; la Ley 1438 de 2011; la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que reconoce la salud como derecho fundamental; el Decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social; y demás disposiciones que regulan la gestión de la salud pública, el aseguramiento, la promoción de la salud, la prevención de riesgos y la participación social en salud.

En este marco, el Plan Decenal de Salud Pública – PDSP 2022-2031 constituye la hoja de ruta nacional para orientar las acciones de salud pública hacia la garantía del derecho fundamental a la salud, el bienestar integral y la calidad de vida de la población, mediante intervenciones articuladas entre los diferentes niveles de gobierno, sectores, actores del sistema y comunidades. El PDSP promueve la acción intersectorial, la participación social y la transformación de los determinantes sociales de la salud.

En consecuencia, las acciones de la Secretaría de Salud Municipal relacionadas con prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento del aseguramiento, promoción de estilos de vida saludables y participación social en salud deben desarrollarse de manera articulada con el Plan Territorial de Salud, el Análisis de Situación de Salud – ASIS, los instrumentos de planeación territorial y las políticas y lineamientos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

1. Consumo de Sustancias Psicoactivas – SPA

La prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas constituye una prioridad de salud pública, teniendo en cuenta sus posibles efectos sobre la salud física y mental, las relaciones familiares y comunitarias, la convivencia, el desarrollo integral y la calidad de vida de las personas.

En este sentido, el Ministerio de Salud y Protección Social adoptó mediante la Resolución 089 de 2019 la Política Integral para la Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, cuyo propósito es garantizar la atención integral de las personas, familias y comunidades con riesgos o consumo problemático de sustancias psicoactivas, desde un enfoque de derechos, calidad de vida, bienestar y respuesta territorial.

Las acciones territoriales deberán orientarse, entre otras, a la promoción de factores protectores, prevención de factores de riesgo, fortalecimiento de capacidades individuales, familiares y comunitarias, educación para la salud, identificación temprana de situaciones de riesgo, orientación y canalización hacia los servicios de salud, así como al fortalecimiento de la articulación intersectorial con educación, cultura, deporte, desarrollo social, justicia, familia y demás sectores relacionados.

De igual manera, estas acciones deberán desarrollarse de manera articulada con las intervenciones de promoción de la salud mental y con las estrategias territoriales orientadas a la prevención de conductas y situaciones que afecten el bienestar de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidad en general.

2. Aseguramiento en salud

El aseguramiento constituye un componente fundamental para garantizar el acceso efectivo de la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En este sentido, corresponde a las entidades territoriales desarrollar acciones de gestión, seguimiento, vigilancia y fortalecimiento del aseguramiento, de acuerdo con sus competencias y con la normatividad vigente.

La Secretaría de Salud Municipal deberá promover acciones orientadas a identificar y caracterizar la población no afiliada, verificar las condiciones de afiliación, apoyar los procesos de afiliación y permanencia en el sistema, realizar seguimiento a las novedades y promover la garantía del acceso efectivo a los servicios de salud.

Estas acciones requieren la articulación permanente con las Entidades Promotoras de Salud – EPS, IPS, ADRES, SISBÉN, entidades responsables de registros administrativos y demás actores relacionados con el aseguramiento, con el propósito de contribuir a la identificación de inconsistencias, evitar barreras de acceso y fortalecer la cobertura y continuidad del aseguramiento de la población.

De igual manera, se deberán adelantar acciones de seguimiento a situaciones relacionadas con afiliaciones, movilidad, novedades, población no afiliada, duplicidades, inconsistencias en las bases de datos y demás situaciones que puedan afectar el acceso efectivo al SGSSS, de acuerdo con las competencias de la entidad territorial.

3. Estilos de Vida Saludable

La promoción de estilos de vida saludable constituye una estrategia fundamental para prevenir enfermedades y factores de riesgo, fortalecer factores protectores y contribuir al bienestar físico, mental y social de la población.

En este componente se desarrollarán acciones orientadas a la promoción de actividad física, alimentación saludable, salud mental, recreación, aprovechamiento adecuado del tiempo libre, prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, autocuidado y adopción de prácticas saludables, de acuerdo con las características, necesidades y condiciones del territorio.

La Resolución 3280 de 2018, mediante la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud, contempla intervenciones relacionadas con la promoción de la actividad física, recreación, alimentación saludable y prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas, entre otras acciones de promoción y mantenimiento de la salud.

En consecuencia, la Secretaría de Salud Municipal deberá fortalecer estrategias educativas, comunitarias e intersectoriales que permitan generar capacidades en individuos, familias y comunidades para la adopción de comportamientos saludables y la reducción de factores de riesgo asociados a enfermedades crónicas no transmisibles y otros eventos prevenibles.

Estas acciones deberán priorizar los diferentes grupos poblacionales y territorios del municipio, especialmente aquellos que presenten mayores condiciones de vulnerabilidad o factores de riesgo identificados mediante el Análisis de Situación de Salud – ASIS y demás instrumentos de diagnóstico territorial.

4. Plan de Participación Social en Salud – PPS

La participación social en salud constituye un elemento fundamental para fortalecer la gobernanza, el ejercicio del derecho a la salud y la capacidad de las comunidades para intervenir en las decisiones relacionadas con las condiciones que afectan su bienestar.

La Ley 1438 de 2011 estableció la participación social como un elemento fundamental para la construcción e implementación de las políticas de salud, mientras que el PDSP 2022-2031 incorpora la participación social y la acción intersectorial como elementos esenciales para la transformación de los determinantes sociales de la salud.

En este contexto, la entidad territorial debe fortalecer la implementación y seguimiento del Plan de Participación Social en Salud – PPS, promoviendo mecanismos y espacios de participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones de salud.

Las acciones deberán orientarse al fortalecimiento de capacidades de los actores sociales, promoción del control social, participación en la planeación territorial, identificación de necesidades de la comunidad, seguimiento a la gestión en salud y generación de mecanismos de comunicación y diálogo entre la administración municipal, los actores del SGSSS y la ciudadanía.

5. Articulación territorial

El desarrollo de estas acciones deberá guardar coherencia con el Plan Territorial de Salud – PTS, el Plan de Acción en Salud – PAS, el Análisis de Situación de Salud – ASIS, el Plan de Participación Social en Salud – PPS y demás instrumentos de planeación y gestión territorial.

El ASIS constituye un insumo fundamental para identificar las condiciones de salud, necesidades, riesgos, desigualdades y características sociales y territoriales de la población, permitiendo orientar la toma de decisiones y la priorización de intervenciones. El Ministerio de Salud y Protección Social reconoce el ASIS como uno de los instrumentos centrales de la planeación en salud pública territorial.

Por lo anterior, las acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, fortalecimiento del aseguramiento, promoción de estilos de vida saludable y participación social deberán responder a las necesidades identificadas en el territorio y articularse con las prioridades establecidas en los instrumentos de planeación municipal y departamental.

En este sentido, se requiere fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Secretaría de Salud Municipal para desarrollar acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos, gestión del aseguramiento, educación para la salud, participación comunitaria, articulación intersectorial, seguimiento y orientación a la población, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de vida y al bienestar integral de la comunidad.

La intervención deberá desarrollarse bajo los principios de equidad, participación social, enfoque de derechos, enfoque diferencial, curso de vida, territorialidad, coordinación intersectorial y Atención Primaria en Salud – APS, procurando que las acciones respondan de manera efectiva a las necesidades y particularidades de la población y contribuyan al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Territorial de Salud y demás instrumentos de planeación municipal.

OBJETIVO GENERAL

Apoyo profesional para el fortalecimiento de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, en el municipio de Toro Valle.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Apoyar el desarrollo de las actividades necesarias para el fortalecimiento de las estrategias de promoción, prevención consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, en el municipio.

- Brindar apoyo técnico al talento humano responsable de las acciones orientadas al fortalecimiento del consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, del municipio.

- Apoyar profesionalmente el desarrollo de campañas y acciones de promoción, prevención consumo de sustancias psicoactivas SPA, Aseguramiento, Estilos de vida saludable, Plan de Participación Social en Salud PPS, Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN, el municipio.

METODOLOGÍA

La metodología para la ejecución de la presente propuesta se desarrollará mediante el acompañamiento permanente y presencial a la Secretaría Municipal de Salud, proporcionando el apoyo técnico, operativo y logístico requerido para la adecuada ejecución de las actividades programadas. Para tal efecto, se dispondrá de la capacidad necesaria para atender oportunamente los requerimientos de la entidad, apoyar la articulación de las acciones y contribuir al cumplimiento de las obligaciones, objetivos y resultados previstos.

A continuación, presento el portafolio de servicios a ofrecer así:

TEMA	ACTIVIDAD	NUMERO	VALOR
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**Realizar charlas educativas sobre los efectos físicos, emocionales, familiares y sociales asociados al consumo de sustancias psicoactivas (SPA) y alcohol,** fortaleciendo factores protectores y promoviendo la toma de decisiones saludables en la comunidad.	4	1.956.695
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**Desarrollar campañas de comunicación para la prevención del consumo de SPA, alcohol, conductas suicidas y diferentes formas de violencia,** mediante afiches, murales, stickers, redes sociales y otros medios comunitarios, incluyendo mensajes relacionados con el cuidado de la salud mental ante situaciones de emergencia.	3	1.500.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**Realizar espacios de sensibilización con metodologías lúdicas y participativas dirigidos a estudiantes de las Instituciones Educativas,** orientados a la prevención del suicidio, identificación de factores de riesgo asociados a las violencias, prevención del consumo de SPA y alcohol, y fortalecimiento de habilidades para afrontar situaciones adversas.	3	1.500.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**Desarrollar jornadas temáticas en las Instituciones Educativas,** como "Día sin drogas" y "Semana por la Salud Mental", promoviendo estilos de vida saludables, convivencia, autocuidado y estrategias para el manejo adecuado de las emociones, especialmente en el contexto posterior al terremoto.	3	1.500.000
Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**Realizar talleres de sensibilización dirigidos a padres, madres y cuidadores** sobre factores protectores, señales de alerta frente al consumo de SPA, alteraciones emocionales, conductas suicidas y situaciones de violencia, brindando pautas para la detección temprana, acompañamiento familiar y activación de las rutas de atención.	3	1.500.000

fundacionvivenaturaleza@hotmail.com

Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas	**Implementar acciones comunitarias de promoción de la salud mental dirigidas a la población damnificada y sus familias,** mediante espacios de escucha, integración y orientación que permitan fortalecer las redes de apoyo, reducir factores de riesgo psicosocial derivados del terremoto y facilitar la identificación y canalización oportuna de personas que requieran atención en salud.	4	2.000.000
TEMA	**ACTIVIDAD**	**NUMERO**	**VALOR**
Servicio de atención en salud a la población con jornadas de aseguramiento.	Realizar campañas de promoción del aseguramiento en salud, mediante jornadas de afiliación, orientación y actualización de información dirigidas a la población en general.	4	2.860.000
TEMA	**ACTIVIDAD**	**NUMERO**	**VALOR**
Servicio de promoción de la salud	Realizar charlas a hogares infantiles y comunidad escolarizada, con el fin de sensibilizar y fomentar el cuidado del recurso hídrico, vital para el consumo humano, buscando prevenir enfermedades transmitidas por consumo de agua no tratada.	19	9.500.000
Servicio de promoción de la salud	Realizar sensibilizaciones de promoción de modos, condiciones y estilos de vida saludable; la salud bucal, visual y auditiva; y la atención integral de las Enfermedades No Transmisibles ENT, con especial interés en la primera infancia y la activa participación de los jóvenes poblacion escolarizada y comunidad en general, en el marco del evento del terremoto.	19	9.500.000
Servicio de promoción de la salud	Capacitar a la comunidad en general, en la promoción de los hábitos y estilos de vida saludable, la actividad física, la alimentación saludable, la prevención del consumo y la no exposición al humo de cigarrillo, la reducción del consumo nocivo de alcohol y el envejecimiento activo y saludable para prevenir riesgos cardiovasculares y enfermedades, como la hipertensión arterial y la diabetes.	19	9.500.000

Servicio de promoción de la salud	Desarrollar talleres educativos sobre la clasificación, recolección y destinación final de residuos sólidos en la comunidad escolarizada y comunidad en general del municipio, con el objeto de mantener un ambiente limpio en el marco de las afectaciones derivadas del terremoto que puedan afectar la salud de la población.	15	7.500.000
Servicio de promoción de la salud	Realizar jornada de sensibilización a personas como Vigías de la Salud en el desarrollo de capacidades en temas de promoción de la salud y prevención de enfermedades. Dirigido a la comunidad en general y población estudiantil.	14	7.000.000
Servicio de promoción de la salud	Realizar talleres con la población informal, con el fin de fortalecer las acciones de promoción de la salud y prevención de los accidentes y enfermedades no transmisibles de carácter crónico, asociados a los factores de riesgo de la ocupación y del ambiente que afectan la salud de los trabajadores informales.	12	5.880.000
Servicio de promoción de la salud	Articular con la población para capacitar a la comunidad, sobre la detección temprana, los factores de riesgo y la atención de las ENT (Cáncer, enfermedades cardiovasculares, vías respiratorias inferiores, control de la EPOC, Diabetes e Hipertensión, enfermedades renales, visuales y auditivas).	11	5.280.000
Servicio de promoción de la salud	Realizar estrategia de educación en salud oral, dirigida a, comunidad escolarizada, centros de desarrollo infantil, guarderías de niños y niñas.	15	7.350.000
TEMA	**ACTIVIDAD**	**NUMERO**	**VALOR**
Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar jornadas de orientación en salud dirigidas a la población general y a las personas afectadas por el terremoto, brindando información sobre acceso a los servicios de salud, vacunación, programas de salud pública, rutas de atención y mecanismos para la garantía de sus derechos.	5	2.639.000

fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

Servicio de promoción de la participación social en salud	Desarrollar socialización intervenciones de atención y contenciones emocionales, individuales y familiares, dirigidas a personas afectadas emocionalmente por el terremoto, de acuerdo con los lineamientos establecidos para la atención psicosocial y la salud integral.	5	2.500.000
Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar jornadas comunitarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, fortaleciendo conocimientos y prácticas relacionadas con autocuidado, estilos de vida saludable, salud mental, prevención de riesgos y cuidado de la salud en el entorno familiar y comunitario.	5	2.500.000
Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar capacitación en participación e integración social de la comunidad mediante espacios de formación sobre ciudadanía, derechos y deberes, mecanismos de participación y corresponsabilidad en la identificación y solución de necesidades relacionadas con la salud.	5	2.500.000
Servicio de promoción de la participación social en salud	Realizar capacitación a la población general y estudiantil en Participación Social en Salud, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución 2063 de 2017, promoviendo el conocimiento y utilización de los mecanismos de participación ciudadana y control social.	14	7.000.000
Servicio de promoción de la participación social en salud	Implementar estrategias de Información, Educación y Comunicación (IEC) mediante material educativo, actividades pedagógicas y acciones comunitarias que permitan divulgar información clara y oportuna sobre prevención de riesgos, cuidado de la salud y recursos institucionales disponibles para la población afectada.	3	1.500.000
TEMA	**ACTIVIDAD**	**NUMERO**	**VALOR**
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos	Capacitar a mujeres en edad fértil, gestantes, lactantes y sus familias sobre los beneficios de la lactancia materna, promoviendo la lactancia exclusiva durante los primeros seis meses de vida, a libre demanda, y su continuidad hasta los dos años o más, acompañada de una alimentación complementaria adecuada.	4	2.000.000

Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos	Desarrollar jornadas educativas sobre alimentación saludable y estilos de vida saludables dirigidas poblacion estudiantil, a niños, adolescentes, jóvenes y comunidad en general, abordando la selección adecuada de alimentos, hábitos saludables y factores protectores para prevenir alteraciones nutricionales y trastornos de la conducta alimentaria como anorexia y bulimia.	4	2.000.000
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos	Realizar actividades de educación nutricional dirigidas a la comunidad en general, con énfasis en requerimientos nutricionales, higiene de los alimentos, vigilancia del estado nutricional y alimentación adecuada durante las diferentes etapas del curso de vida, especialmente infancia, embarazo, lactancia y adultez mayor.	4	2.000.000
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos	Fortalecer la estrategia Instituciones Amigas de la Mujer y la Infancia (IAMI) con enfoque comunitario, mediante procesos de sensibilización y capacitación dirigidos a madres comunitarias, madres FAMI, funcionarios de los Centros de Desarrollo Infantil (CDI) y actores comunitarios, promoviendo prácticas protectoras para la salud materno-infantil.	4	2.000.000
Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo aprovechamiento biológico calidad e inocuidad de los alimentos	Capacitar a la comunidad en general y a la población damnificada que recibe ayudas alimentarias sobre la prevención de las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), haciendo énfasis en la adecuada recepción, manipulación, almacenamiento, conservación, preparación y consumo de los alimentos.	6	2.742.000

fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

PRESUPUESTO GENERAL DE LA PROPUESTA

La propuesta de Asistencia Técnica tiene un valor de $ 67.197.989 SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE, con retenciones y deducciones incluidas.

FORMA DE PAGO:

- Un (1) pago inicial por la suma de VEINTITRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($23.197.989), a la presentación de cronograma y plan de trabajo.
- Dos (2) pagos por la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($22.000.000), a la presentación de informe de avance e informe final.

TIEMPO DE LA PROPUESTA:

La ejecución se realizara sin superar el 15 de diciembre de 2026.

Agradeciendo la atención la presente propuesta.

Atentamente.

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
C.C. 9.726.756 ARMENIA (Q).
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT: 900.398.949-7
Cel. 310 823 30 19 - 316 520 26 56

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION VIVE NATURALEZA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

41. Dirección principal
CL 21 B 15 56 BRR EL LIMONAR

42. Correo electrónico fundacionvivenaturaleza@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 2 3 3 0 1 9	3 1 8 3 4 9 7 8 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 0 1 1 2 4	8 2 3 0	2 0 1 1 0 1 1 1	8 5 5 9	9 0 0 7		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-05 / 11:49:35AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL GARCIA ANGEL ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-10-2026 01:16:56PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9.726.756

CARVAJAL GARCIA
APELLIDOS

ANGEL ANDRES
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1981
CARTAGO
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

08-ENE-1999 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-3101000-65157205-M-0009726756-20070511 04755 07130A 02 224018115

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	2 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 0 1 1 1 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 0 0 1 2 2 5	
78. Departamento	7 6	
79. Ciudad/Municipio	1 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 1 1 9	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 4 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 0 1 2 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 7 2 6 7 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	GARCIA	ANGEL	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 1 3 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	2 9 3 9 2 4 1 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	CASTAÑEDA	MELIDA	ROSA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 7 2 6 7 5 6		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	GARCIA	ANGEL	ANDRES				2 0 1 0 1 2 0 3	
2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 4 4 5 8 6 5 9		COLOMBIA 1 6 9	CARVAJAL	GARCIA	HECTOR	FABIO				2 0 1 0 1 2 0 3	
3	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 4 2 3 2 5 7		COLOMBIA 1 6 9	ZAPATA	GARCIA	LUIS	HERNANDO				2 0 1 0 1 2 0 3	
4													
5													

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141244103320

(415)7707212489984(8020) 000014124410332 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 8 9 4 9	7	Impuestos y Aduanas de Tuluá	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Sede 0 9	Actividades de otras asociaciones n.c.p. 9 4 9 9

162. Nombre del establecimiento: FUNDACION VIVE NATURALEZA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Valle del Cauca 7 6	Cartago 1 4 7

165. Dirección: CR 12 A 12 105

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 5 1 8 3	2 0 1 0 1 2 0 3
168. Teléfono: 3 1 0 8 2 3 3 0 1 9	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:24:40
Recibo No. S000515677, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MPBypf6gQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION VIVE NATURALEZA
Nit : 900398949-7
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001225
Fecha de inscripción: 03 de diciembre de 2010
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 07 de mayo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 21B NRO 15-56 BRR EL LIMONAR
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : fundacionvivenaturaleza@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3108233019
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 21B NRO 15-56 BRR EL LIMONAR
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fundacionvivenaturaleza@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010, con el No. 5183 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION VIVE NATURALEZA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 06 de febrero de 2012 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2012, con el No. 5567 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de junio de 2012, con el No. 5707 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 8 del 09 de enero de 2013 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2013, con el No. 5940 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 11 del 08 de abril de 2014 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2014, con el No. 6304 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 14 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2016, con el No. 6827 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 32 del 12 de enero de 2026 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de febrero de 2026, con el No. 11318 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA: OBJETO SOCIAL. ART 4 - ART 5

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La fundación vive naturaleza tiene por objeto general contribuir en la creación del bienestar integral del ser humano en el campo medio ambiental, productivo, reconstructivo, de investigación y desarrollo, cultural, recreativo, deportivo, alimentario y de vivienda, fortalecedor del tejido social y de la realización de programas y proyectos generadores del auténtico bienestar espiritual y material de los distintos sectores de la población, mediante la formación de personas que sean agentes de su propio desarrollo y del cambio social a través de la prestación directa e indirecta de servicios, programas de desarrollo social a los cuales tenga acceso la comunidad, en colaboración con las instituciones oficiales, y privadas que desarrollen esta clase de actividades. La fundación alcanza su objetivo general mediante fines específicos, que se constituyen en asuntos de interés general y a cuyos programas y actividades puede acceder la totalidad de la comunidad, sin discriminación ni distinción de razas, credos, ideologías o estrato social. Los fines específicos son:

- Impulsar, fomentar y preservar el patrimonio medioambiental en sus expresiones de flora, fauna, hidrografía, orografía y aérea actuando a favor de la reforestación y protección de las especies animales en vía de extinción y del equilibrio audiovisual y ambiental que posibilite esta preservación y a la vez contribuya en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

- Diseñar e implementar proyectos investigativos, científicos y de apoyo a programas turísticos recreativos y deportivos en zonas urbanas y rurales para beneficio de todos los grupos actores de la población en formación.

- Emprender acciones y programas en el sector agropecuario para la adopción de técnicas modernas de explotación fomentando la diversificación de cultivos de diferentes variedades así como la cría y levante de especies animales de razas no tradicionales para hacer de sus predios unidades de explotación auto sostenibles.

- Fomentar el intercambio cultural, investigativo, científico, técnico y tecnológico entre las diversas comunidades nacionales e internacionales.

- Impulsar la adecuación y operación de fincas y/o lugares urbanos, campestres y de ambientes naturales para el descanso, la recreación y armonización física y emocional de las personas con fines educativos, turísticos, médicos, de salubridad y sano esparcimiento.

- Impulsar la construcción y adecuación de edificaciones e infraestructuras en las áreas de: Medicina, salud privada y pública, educación, cultura, deportes, social, vial, de transporte, turismo; consecución y alquiler de equipos e implementos de dotación para las mismas áreas mencionadas; prestar el servicio de transporte de materiales de construcción, pétreos o escombreras.

- Diseñar e implementar campanas y programas de aseo, mantenimiento y ornato de parques, jardines, vías públicas y edificaciones de toda índole.

- Fomentar asesorías y consultorías para el diagnóstico, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de planes de desarrollo estatal; planes y esquemas de ordenamiento territorial y planes sectoriales en los distintos niveles territoriales e institucionales.

- Efectuar alianzas con entidades u organizaciones similares privadas y del sector público del ámbito nacional e internacional con objetos sociales afines a los de la fundación vive naturaleza, como instrumento para el logro de los objetivos.

- Impulsar el diseño, diagramación, edición, producción y publicación de diversos productos gráficos, visuales y audiovisuales institucionales, empresariales, educativos, culturales de salud y deporte; señalización de espacios cerrados y vías públicas y privadas.

- Promover y crear programas de capacitación para el trabajo, el empleo, y en emprendimiento a través de diversos programas.

- Impulsar para las microempresas asesorías administrativas contables, tributarias, financieras, legales y auditorias.

- Importar y exportar elementos, equipos e insumos para instituciones educativas, médicas y culturales en concordancia con el propósito social de la fundación y en beneficio de los demás sectores sociales que atiende nuestra organización.

- Capacitar en la formulación, diseño y planeación de proyectos en múltiples áreas, sectores y variables de la realidad social que generen impacto en la transformación benéfica de la comunidad y sus sectores poblacionales específicos en ámbitos rurales y urbanos.

- Realizar estudios y formular proyectos sobre vulnerabilidad ambiental y riesgos medioambientales.

- Buscar y encontrar apoyo económico, logístico y técnico con organizaciones e instituciones que puedan ofrecer opciones y orientación a los campesinos en el aprovechamiento del suelo y otros recursos naturales. Desarrollando la microempresa, las empresas asociativas o pequeñas unidades empresariales que promuevan el desarrollo integral, ya sea de carácter comercial, industrial, agropecuaria, de servicios, viviendas y construcciones civiles para el mejoramiento de la calidad de vida.

- Impulsar el desarrollo comunitario integrado a las juntas de acción comunal y demás asociaciones afines con el propósito de concientizarlas en el objetivo que las creo.

- El estímulo de la economía solidaria y de formas asociativas.

- Generación de empleo a través de la ejecución de contratos de obra en ingeniería civil, arquitectónica, hidráulica, sanitaria, ambiental, forestal, agrícola.

- Servir de vocero y canalizador de las inquietudes y necesidades de la comunidad acerca de los problemas ambientales.

- Servir como ente canalizador y dinamizador de las diferentes instituciones y de los proyectos ambientales que se realicen en la región.

- Crear e implementar programas de capacitación, investigativos, científicos y de apoyo a los proyectos institucionales en zonas urbanas y rurales, en los niveles de básica primaria, secundaria, media, técnica, tecnológica, superior, especialización.

- Lograr un cambio de actitud en la relación ser humano- Naturaleza, de tal manera que la relación actual de explotación se modifique por otra de intercambio.

- Ejercer una permanente promoción intelectual, cívica, social, deportiva y docente dentro de la comunidad a través de actividades culturales y de promoción como talleres, seminarios, cursillos, conferencias, encuentros, festivales, exposiciones, funciones de teatro, danzas, proyecciones cinematográficas, audiovisuales, capacitación técnica, eventos deportivos y promocionara permanentemente cualquier acción que vaya en pro del desarrollo humano, y de un mejor estar y otros que genere la participación de la comunidad a todos los niveles: Como planeación, programación. Ejecución y evaluación en todas y en cada una de las acciones culturales, de promoción social y deportiva que eleven y mejoren el nivel de vida de la comunidad.

- Fomentar la capacitación de la comunidad para que participe en el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos.

- El fomento al ahorro.

- Asesorar, crear y fomentar espacios para la provisión y dotación de medicamentos, insumos, elementos y quipos quirúrgicos.

- Contribuir al logro del bienestar físico y mental del ser humano, mediante programas, proyectos y campanas en los diversos campos de la recreación y el deporte.

- Promover la atención preventiva a los segmentos poblacionales en riesgo de dependencia de sustancias psicoactivas y otras adicciones. Fomentar la atención terapéutica para los adicto - Dependientes.

- Ayudar a los niños de la calle, alfabetización, superación de la pobreza.

- Servicio de aseo y mantenimiento.

- La fundación, podrá establecer las relaciones jurídicas o económicas que estén adecuadas a los fines descritos, mediante acuerdos de cooperación con sociedades, entidades sin ánimo de lucro y/o en alianzas publico privadas (app). Para llevar a término los estudios o trabajos necesarios para el logro de los fines descritos, en concordancia con el marco legal del país en donde se desarrolle la gestión.

- Servir de intermediarios o enlace a nivel local, regional, nacional o internacional para presentar, tramitar y gestionar todo tipo de proyectos ambientales, sociales y de vivienda bien sea directamente, en consorcio, unión temporal o en asociaciones publico privadas (app). Y de cooperación internacional, dentro de las áreas del objeto de la fundación vive naturaleza.

- Alquiler de todo tipo de maquinaria para la agricultura, la cerámica, mantenimiento de caminos, lo industrio, canteras y agregados, arena y grava, manejo de residuos, la industria y para la construcción, tales como; retro excavadora de oruga, retro excavadora de llanto, motoniveladora, bulldozer, cargadores. Vibro compactador, tractores de cadena, manipuladores telescópicos, compactadoras de suelo, etc. Y adicional a dicho maquinaria los talleres y herramienta necesarias para el buen uso y mantenimiento de las mismas; en pro de lograr los fines descritos en el objeto de la fundación vive naturaleza.

- Prevención y gestión de conflictos. Orientado a generar alertas tempranas que permitan, en ejercicio del dialogo democrático, evitar conflictos sociales, económicos y ambientales, realizar capacitaciones, construcciones, remodelaciones, levantar censos, encuestas, recolección de información, contratar bines y servicios, y otras actividades pertinentes a postconflicto, facilitando la toma de decisiones que se requieran para articular y supervisar la preparación del alistamiento e implementación de los acuerdos que se

deriven de las conversaciones entre el gobierno y las organizaciones armadas ilegales, articulando los programas que contribuyan de manera fundamental al posconflicto y a la construcción de paz. Actividades de capacitación en derechos humanos y seguridad coordinados a nivel territorial interinstitucionalmente. - Tecnologías de la información y la comunicación acceso a las tic y despliegue de infraestructura. Con el propósito de garantizar el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales a la comunicación, la vida en situaciones de emergencia, la educación, la salud, la seguridad personal, y, el acceso a la información, al conocimiento, la ciencia y a la cultura, así como el de contribuir a la masificacion del gobierno en línea, de conformidad con la ley 1341 de 2009, asegurar la prestación continua, oportuna y de calidad de los servicios públicos de comunicaciones para lo cual velara por el despliegue de la infraestructura de redes de telecomunicaciones en las entidades territoriales. Expansión de las telecomunicaciones sociales y mejoramiento de la calidad de los servicios tic. De las tecnologías de la información y las comunicaciones (mintic), diseñara e implementara planes, programas y proyectos que promuevan en forma prioritaria el acceso y el servicio universal a las tecnologías de la información y las comunicaciones (tic) a las todas las zonas del pais. - Desarrollar, promover, ejecutar programas, proyectos, actividades encaminadas a la promulgación, formación, implementación asertiva de atención integral a primera infancia y adolescencia, servicios públicos para servicios de primera infancia y hogares sustitutos. Modifíquese el artículo 127 de la ley 1450 de 2011 el cual quedara así: Articulo 127. Tarifas de servicios públicos para servicios de primera infancia y hogares sustitutos. Para efecto del cálculo de las tarifas de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica y gas domiciliario, los inmuebles de uso residencial donde operan hogares sustitutos y donde se prestan servicios públicos de atención a primera infancia (hogares comunitarios de bienestar, centros de desarrollo infantil, hogares fami y hogares infantiles) serán considerados estrato uno (1), previa certificación del instituto colombiano de bienestar familiar (icbf). - Política de mujer rural. Para la protección y garantía de los derechos de las mujeres rurales, se tendrá en cuenta el enfoque étnico, etario y territorial. Orientar a superar las brechas urbano-Rurales. En comunidades de alto riesgo y vulnerabilidad de los derechos humanos y fundamentales, en todo caso y con el fin de avanzar en la garantía de los derechos de las mujeres rurales. - Con el objeto de dar cumplimiento a las medidas implementadas por el gobierno nacional para dar pleno cumplimiento a lo preceptuado en la ley 731 de 2002. Articulo 2330 - Sistemas de trazabilidad. Proyectados mejorar la sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos, prevenir prácticas ilegales en el comercio de los mismos. -Fortalecimiento de la inclusión educativa de la población con discapacidad visual brindando asistencia tecnica y acompañamiento a secretarias educación certificadas para la inclusión educativa de población con discapacidad visual no oyentes, sindrome down, talentos excepcionales, acompañar a las instituciones educativas que atienden población con discapacidad visual conjuntamente, implementar el plan de lectura y escritura, cualificación de agentes educativos para la atención integral de los estudiantes de baja audición por ciclo educativo; asesoría a centros de desarrollo infantil para la incorporación de lineamientos pertinente para niños y niñas no oyentes, asesoría a las secretarias de educación departamental, distrital y municipal que atienden estudiantes sordos y el desarrollo de lineamientos técnicos y documentales de caracterización referente para la atención educativa de estudiantes no oyentes por ciclo educativo. - Realizar estudios herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de la población no oyente, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad implementación de tic en la educación formal de la población no oyentes, asesorar entidades que ofertan servicios de acceso a la información y las comunicaciones para la población con discapacidad visual. - Aplicación de examen de saber pro 11 para calendarios b y a. - Rendiciones de cuentas con metodología participativa. Orientada a acercar el estado al ciudadano y hacer visible la gestión publica. Fomentando la participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones y su acceso a la información, a los tramites y servicios, para una atención oportuna y efectiva. Incluye entre otros, el plan anticorrupción evaluado, mejorado y socializado y de atención al ciudadano y los requerimientos asociado a la participación ciudadana. -Educación en todas sus tipos y modalidades para la reducción del consumo de papel del sector. Política: Eficiencia administrativa actividades específicas (tácticas) aplicar la metodología de racionalización de tramites fomento del buen gobierno en el sector educativo, establecer un informe estándar para realizar la medición de las entidades y consolidar el sector definir una política de reducción de papel para el sector fecha de ejecución estableciendo la línea base de consumo de papel del sector. Acompañada de acciones para reducir el consumo; en pro de lograr los fines descritos en el objeto de la fundación vive naturaleza.

- Prestar servicios de atención integral a diferentes tipos de animales domésticos y/o silvestres, incluyendo servicios veterinarios generales y especializados, servicios de tratamiento, rehabilitación, manutención,

alojamiento temporal o permanente, esterilización, vacunación, control sanitario y demás actividades conexas o complementarias para la protección y el bienestar animal.

- Desarrollar actividades de compra, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de insumos agropecuarios, así como de alimentos, accesorios, medicamentos de uso veterinario, implementos para esterilización, higiene y cuidado de animales, y en general todo tipo de productos destinados al manejo, tratamiento y bienestar de animales domésticos y/o silvestres.

- Crear, administrar u operar centros veterinarios, clínicas, consultorios, albergues, refugios o instalaciones similares destinados a la prestación de servicios médicos, quirúrgicos, de prevención, rehabilitación y protección animal, directamente o en convenio con entidades públicos o privados, nacionales o internacionales.

- Prestar servicios profesionales y técnicos orientados al fortalecimiento de la prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonóticas, garantizando el bienestar animal y la protección de la salud de la población humana y animal.

- Prestar servicios para la ejecución de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, en el marco de la gestión de la salud pública, del Plan de Intervenciones Colectivas PIC y de las demás estrategias de salud pública territorial que adopten las entidades competentes.

- Desarrollar actividades de vigilancia, seguimiento y control de vectores y zoonosis, incluyendo levantamiento de información de campo, caracterización de riesgos, implementación de medidas de prevención y control, y articulación con autoridades de salud y ambientales en los distintos niveles territoriales.

- Prestar servicios profesionales para la construcción, actualización y entrega oportuna del Análisis de Situación de Salud -ASIS- participativo de los municipios, mediante el levantamiento de información de campo y el uso de bancos de datos proporcionados por el Ministerio de Salud y Protección. Social y demás fuentes oficiales, en articulación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Apoyar la planeación, ejecución y seguimiento de jornadas de atención en salud orientadas al aseguramiento, promoción y mantenimiento de la salud de la población de los municipios, en coordinación con las autoridades territoriales de salud y demás actores del sistema.

- Prestar servicios de apoyo a la gestión institucional en el marco de la implementación, actualización y uso del Análisis de Situación de Salud ASIS y del Plan de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad PAMEC, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social, incluyendo actividades de evaluación, seguimiento, acompañamiento técnico y fortalecimiento de capacidades institucionales.

- Formular, planeación, proyección, ejecutar, monitorear y evaluar Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en municipios y departamentos.

- Diseñar programas de prevención del delito, promoción de convivencia pacífica, resolución de conflictos y fortalecimiento institucional.

- Realizar estudios, capacitaciones, alianzas con entidades públicas/privadas y campañas de sensibilización para reducir violencia y mejorar seguridad ciudadana.

- Desarrollar proyectos transversales en ejes como habilitar entornos sociales, romper ciclos delictivos y fortalecer institucionalidad, conforme a la Ley 1801 de 2016. (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), Ley 62 de 1993 (art. 16 sobre PISCC), Decreto 1076 de 2015 (reglamentario único), Decreto 768 de 2025, Circular Conjunta 100-008 de 2025 del Min Interior, Ley 2197 de 2022 y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

- Apoyar en logística electoral mediante capacitación en organización de mesas de votación, distribución de material educativo cívico, pedagogía electoral y monitoreo de procesos electorales.

- Colaborar con entidades públicas en simulacros electorales, inventarios de kits de votación, logística de transporte de material y fortalecimiento de capacidades para elecciones limpias y transparentes.

- Desarrollar programas de formación ciudadana sobre participación electoral, prevención de fraudes y promoción de democracia, conforme a la Constitución Política (art. 120, 266), Decreto 1010 de 2000 y normatividad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para lograr estos objetivos la Fundación Vive Naturaleza podrá adelantar sín ánimo de lucro estas actividades:

a). Prestar los servicios relacionados con programas, obras y proyectos tendientes a la recuperación y conservación del mejor estar de la población relacionados con lo social, con los recursos naturales y del medio ambiente, con lo recreativo y deportivo.

b). Servir como ente de verificación y control ciudadano respecto del cumplimiento de las funciones de las entidades creadas para l defensa y protección del medio ambiente o de aquellas que en determinado momento lo estén afectando.

c). Realizar programas de reforestación en el área de las microcuencas de influencia.

d). Establecer viveros con plantas propias de la región que sirvan como base en los programas de reforestación.

e). Presentar proyecto de conservación, recuperación y manejo de recursos naturales a las entidades responsables y comprometidas con el medio ambiente.

f). Organizar brigadas comunitarias de educación ambiental.

g). La compra y venta de bienes inmuebles urbanos y rurales, muebles y enseres.

h). La importación y exportación, compra, venta y distribución de toda clase de maquinaria, equipos, útiles, partes, elementos o enseres utilizados o utilizables en el giro ordinario de sus actividades.

i). Desarrollar programas, obras y proyectos destinados a la protección, atención, tratamiento, rehabilitación, manutención y bienestar de animales domésticos y/o silvestres, incluyendo la operación de centros veterinarios, refugios, campañas de esterilización, vacunación, adopción responsable y educación comunitaria sobre protección y bienestar animal.

j). Prestar, contratar u operar servicios profesionales, técnicos y de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de programas, proyectos y acciones de promoción de la salud, prevención, vigilancia y control de enfermedades transmitidas por vectores y zoonosis, elaboración y actualización del ASÍS, apoyo al PAMEC y demás estrategias de salud pública territorial, en coordinación con las autoridades competentes y los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS.

k). Formular, planear, proyectar, ejecutar, monitorear y evaluar Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en municipios/departamentos; diseñar programas de prevención del delito, convivencia pacífica y fortalecimiento institucional, conforme a Ley 1801/2016 y normas concordantes.

l). Realizar estudios, capacitaciones, alianzas público-privadas y campañas de sensibilización para reducir violencia/fortalecer seguridad ciudadana, en ejes de entornos sociales, ciclos delictivos e institucionalidad.

m). Apoyar logística electoral vía capacitación en mesas de votación, distribución de material cívico-educativo, pedagogía electoral, monitoreo de procesos, simulacros, inventarios de kits y transporte de materiales, conforme a normatividad de Registraduría Nacional.

n). Desarrollar programas de formación ciudadana en participación electoral, prevención de fraudes y promoción democrática, alineados con Constitución Política (arts. 120, 266) y Decreto 1010/2000.

o). Celebrar convenios con entidades públicas/privadas para ejecución de todas las actividades del objeto social, sin ánimo de lucro y en beneficio de la comunidad.

Patrimonio: El patrimonio y aportes de fundación vive naturaleza se formarán principalmente así: 1. Inicialmente por los aportes voluntarios en especie que hicieron las personas fundadoras representadas en muebles de oficina y aportes en dinero por un valor de cinco millones de pesos ($ 5. 000. 0000). 2. Por actividades como representaciones artísticas o actos de taquilla. 3. Contratos o convenios con entidades públicas o privadas. 4. Recibir bienes muebles o inmuebles que a cualquier título reciba. 5. Auxilios, legados, donaciones de benefactores y entidades nacionales extranjeras. 6. Cánones y beneficios que reciba de cualquier índole. 7. Dividendos y excedentes por conceptos de comercialización y transacciones bancarias y por todos aquellos ingresos que perciba de acuerdo a su objeto social. Parágrafo: Cada donación o auxilio que reciba en dinero o especie será debidamente certificada por la fundación para efectos de declaración de renta patrimonial.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y reunion del consejo directivo: Corresponde al consejo directivo: A. Resolver las peticiones que formulen los asociados. B. Sera la responsable del estricto cumplimiento del objetivo de la fundacion. C. Tendra la responsabilidad de fomentar los proyectos sociales mediante campañas, congresos y demas actividades que consideren que se deban realizar en el ambito nacional e internacional. D. Crear y suprimir empleos de acuerdo con las necesidades de la fundacion. E. Constituirse en vocero y representante de la fundacion en el ambito nacional e internacional en el orden de promover los proyectos de desarrollo social. F. Elaborar conjuntamente con el secretario el proyecto de ingresos y gastos para el respectivo periodo y presentarlo para su aprobacion a la asamblea general. G. Autorizar los gastos relativos a la administracion ordinaria de la fundacion. H. Elaborar el reglamento con base a las decisiones de la asamblea general. I. Velar por el estricto cumplimiento de los estatutos y el reglamento de la fundacion. J. El consejo directivo se reunira cada tres (03) meses para la asamblea ordinaria y extraordinaria cuando lo convoque el presidente. Paragrafo 1°: El consejo directivo podra nombrar los asesores permanentes o temporales que estime convenientes. Paragrafo 2°: El consejo directivo conformara las comisiones necesarias para el desarrollo del objeto de la fundacion con base en las normas establecidas por la asamblea general. Estas comisiones podran ser integradas por los socios de numero de la fundacion. Funciones y atribuciones del presidente: Son funciones y atribuciones del presidente del consejo directivo son las siguientes: A. Presidir todos los actos sociales de la fundacion, las reuniones del consejo directivo y las de la fundacion. B. Firmar las actas del consejo directivo y asamblea general y la correspondencia emitida por la misma. C. Actuar como representante legal de la fundacion. D. Las demas que sean propias del cargo y que no esten expresamente asignadas. Funciones del vicepresidente: A) colaborar con el presidente en las labores propias de su cargo. B) coordinar el trabajo de los comites de la fundacion. C) reemplazar al presidente en sus ausencias temporales o definitivas. D) las que se le asignen relacionadas con su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010 con el No. 5183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 9.726.756

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2014 con el No. 6267 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	MELIDA ROSA GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 29.392.410

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 9.726.756
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MELIDA ROSA GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 29.392.410
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 16.215.906

Por documento privado del 19 de noviembre de 2010 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de diciembre de 2010 con el No. 5183 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA	C.C. No. 9.726.756

Por Acta No. 8 del 30 de enero de 2014 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2014 con el No. 6267 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	MELIDA ROSA GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 29.392.410

Por Acta No. 8 del 09 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2013 con el No. 5939 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DIRECTIVO	JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA	C.C. No. 16.215.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 23 del 15 de abril de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de mayo de 2021 con el No. 9296 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GLORIA LILIANA BRAVO BOLIVAR	C.C. No. 31.409.586	T-83660

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 06 de febrero de 2012 de la Asamblea De Asociados	5567 del 24 de febrero de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 3 del 22 de junio de 2012 de la Asamblea De Asociados	5707 del 26 de junio de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 8 del 09 de enero de 2013 de la Asamblea De Asociados	5940 del 30 de marzo de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 08 de abril de 2014 de la Comerciante	6296 del 29 de abril de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 11 del 08 de abril de 2014 de la Asamblea De Asociados	6304 del 06 de mayo de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 09 de febrero de 2015 de la Comerciante	6540 del 09 de febrero de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 14 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea De Asociados	6827 del 20 de febrero de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) D.P. del 01 de octubre de 2018 de la El Comerciante O Inscrito	8304 del 01 de octubre de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 32 del 12 de enero de 2026 de la Asamblea General De Asociados	11318 del 13 de febrero de 2026 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: P8559 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

Cámara de Comercio de Cartago

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/10/2026 - 11:24:41
Recibo No. S000515677, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN MPBypf6gQr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/10 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.400.684.367,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 9499.

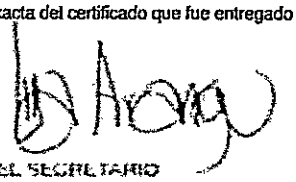
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Nit. 900.398.949 – 7

Acta No. 32

De la asamblea General de la Fundación Vive Naturaleza

Acta No. 32, correspondiente a la reunión de la Asamblea General de la FUNDACION VIVE NATURALEZA celebrada el día lunes 12 de Enero de 2026.

En el Municipio de Cartago Departamento del Valle del Cauca a los doce (12) días del mes de Enero de 2026, siendo las 2:00 pm, se reunieron en las instalaciones de la FUNDACION VIVE NATURALEZA las personas que a continuación se relacionan:

- ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA C.C. 9.726.756
- MELIDA GARCIA CASTAÑEDA C.C. 29.392.410
- JESUS ALIRIO GARCIA CASTAÑEDA C.C. 16.215.906

Quienes conforman la asamblea en pleno, para atender a la convocatoria escrita enviada por el representante legal mediante comunicación 15 días hábiles anteriores a la fecha de reunión, dirigida a la dirección domiciliaria registrada en la fundación por cada uno de ellos.

ORDEN DEL DIA:

1°. Verificación de quórum.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea.

3°. Otorgamiento de facultades para contratar al presidente.

4°. Lectura y aprobación del acta de la reunión

DASARROLLO DE LA ASAMBLEA

1°. Verificación de quórum.

El presidente de la FUNDACION informó que se hallaban presentes todos los miembros y se constituyen en asamblea con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2°. Elección de presidente y secretario de la asamblea.

Por unanimidad fueron elegidos ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA como

Nit. 900.398.949 – 7

3° Otorgamiento de facultades para contratar al presidente.

Puesto en consideración la propuesta de otorgar facultades para libre cuantía de contratación al SR. ÁNGEL ANDRÉS CARVAJAL GARCÍA con C.C. 9.726.756 de Armenia (Q). Como PRESIDENTE de la FUNDACION VIVE NATURALEZA, fue aprobada por unanimidad por los asistentes convocados a esta asamblea.

4°. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

El secretario dio lectura a la presente acta, la cual fue aprobada por unanimidad por los presentes. Habiéndose agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el presidente de la asamblea levantó la sesión siendo las once treinta (6:20 pm), del día 12 de Enero de 2026.

Ángel Andrés Carvajal García
Secretario

Héctor Fabio Carvajal García
Presidente

La presente es fiel copia del Acta No. 32 de la Reunión de la Asamblea General de la Fundación Vive Naturaleza celebrada el día 12 del mes de Enero del año 2026 y registrada en el libro que para tal fin rubricó la Cámara de Comercio de Cartago.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartago Valle a los dos (02) días del mes de Octubre del año 2026.

Ángel Andrés Carvajal García
Secretario

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	FUNDACION VIVE NATURALEZA		
SIGLA		NIT No.	900.398.949 - 7
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____		TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)	CLASE [1][4] (VER AL RESPALDO)
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS COLOMBIA	DEPARTAMENTO	VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO CARTAGO	DIRECCIÓN	CALLE 21 B No 15 - 56	
TELÉFONOS 310 823 30 19 - 318 349 78 41	FAX		APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	AMBIENTALES	2	PERSONAL
3	CAPACITACION	4	SOCIALES
5	MANTEIMIENTO	6	OBRA CIVIL

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			FEB DE 2022	47.250.000
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			ABRI DE 2019	97.000.000
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			DIC DE 2018	35.000.000
ALCALDIA DE CARTAGO VALLE	X			OCT DE 2015	59.000.000
ALCALDIA DE TORO VALLE	X			JULIO DE 2015	34.889.900
ALCALDIA DEL AGUILA VALLE	X			SEPT DE 2014	17.151.900
PROYECTAR INGENIERIA		X		MAYO DE 2012	240.000.000
CVC CORPORACION AUTONOMA DEL VALLE	X			AGTO DE 2011	7.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
CARVAJAL	GARCIA	ANGEL ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE:	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	9.726.756	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 1.300.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	OCTUBRE DE 2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
	CARTAGO VALLE, OCTUBRE DE 2025

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL

Santiago de Cali, Diciembre 27 de 2010

0610 - 18164- 2010

Señor
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCÍA
Representante Legal
Fundación Vive Naturaleza
Cra 12A No. 12-105
TEL. 3108233019
Cartago Valle.

Me complace comunicarle que su organización ha quedado registrada en la base de datos de ONG's Ambientalistas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial y en la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, con el número **403.**

Es el propósito de la CVC promover los procesos de comunicación y participación de los diferentes actores de la sociedad Civil en las decisiones que puedan afectar el medio ambiente y los recursos naturales de la región.

En desarrollo de las acciones que tienden al cumplimiento de este objetivo, La Dirección Técnica Ambiental les envía anexa a esta comunicación la Resolución No. 0551 del 19 de junio de 2002 y Resolución No. 0606 abril 5 de 2006, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial"; por el cual se reglamenta la forma de elección de los representantes de las entidades sin animo de lucro ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y de desarrollo Sostenible y se dictan otras disposiciones"

Cordialmente

JULIAN GERARDO BENÍTEZ.
Director Técnico Ambiental

Anexo. lo incluido.
Proyectó y elaboró: Paula Andrea Vidal A.
Revisó: Luz Marina Guerrero

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE

CERTIFICA:

Que la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA, identificada con el N.I.T. Numero 900398949-7, ejecuto campañas de educación ambiental en convenio entre la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC- y la fundación vive naturaleza.

OBJETO: Desarrollar campañas de educación ambiental para contribuir al uso racional de los recursos naturales (agua, suelo, aire, flora y fauna) en la zona Norte del Departamento del Valle del Cauca, Colombia.
VALOR: Siete millones ciento treinta y tres mil pesos m/cte. ($7.133.000).
PLAZO: Dos (02) meses
FECHA DE INICIO: 11 de enero de 2011
FECHA DE TERMINACIÓN: 10 de marzo de 2011

Para constancia se firma en Cartago a los veintitrés (23) días del mes de marzo del 2011.

T.S. GINA JULIETA MARIN OSPINA

Cra. 4 N° 9-73 piso 4 • Cartago, Valle
Tel: 211 05 92 - 213 9801 - 211 0590
cvc.gov.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA AMBIENTAL CIUDADANA DE LA DIARECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL NORTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC

C E R T I F I C A:

Que la Fundación "Vive Naturaleza" a participado activamente de las actividades convocadas por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –C.V.C- en el marco de sus funciones como entidad que promueve el cuidado y buen uso de los recursos naturales y el ambiente.

Entre ellas jornadas de reforestación, talleres de capacitación y ha prestado fortalecimiento administrativo y contable a ONGs ambientalistas de la región.

Se destaca por su gestión ambiental en el territorio.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de diciembre del 2011.

GINA JULIETA MARIN OSPINA
Coordinadora Proceso FCAC
DAR Norte

Elaboró. Gina Julieta Marin Ospina



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

MUNICIPIO DE EL AGUILA

FUNDACIÓN ECOLOGICA Y SOCIAL "AMIGOS POR EL AGUILA"

FUNDAGUILA

NIT 821002524-5

CERTIFICADO

La suscrita representante legal de la fundación ECOLOGICA Y SOCIAL "AMIGOS POR EL AGUILA" FUNDAGUILA con NIT 821002524-5 certifica que la FUNDACION "VIVE NATURALEZA" con Nit 900.398.949-7 desarrollo las siguientes actividades con el patrocinio de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, C.V.C:

1.- Desarrollar jornadas capacitación y asesoría en el componente administrativo y contable con las ONGs ambientalistas de la región Norte del valle del Cauca.

2- Diseño e impresión de material divulgativo relacionado con el tema de capacitación y asesoría en el componente administrativo y contable con las organizaciones no gubernamentales de carácter ambiental de la Dirección ambiental regional norte para una efectiva participación en la gestión ambiental.

Se firma a los Nueve (09) días del mes de Agosto de 2011.

Cordialmente

Luz Adriana Pabón

LUZ ADRIANA PABON GRISALES
Representante Legal FUNDAGUILA

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA - Nit: 8..9a1.109-3	Pagina:
		COD: GNFGCD
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		T.R.D.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO No. 08 DE 2012

CONVENIO No.	08 DE 2012
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
OBJETO DEL CONVENIO:	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	5 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE MAYO DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE MAYO DE 2012

CONSTANCIAS:
El contratista ha ejecutado el objeto contratado el cual se determinó en el acto como **CELEBRACIÓN DEL DIA DE LAS MADRES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**, según acta de entrega presentada el 16 de mayo de 2012.

Dado lo anterior, el Supervisor y/o Interventor del Contrato Dr.(a) **JESUS MARIA OCAMPO** Secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional, expresa que el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, cumplió con las obligaciones derivadas del vinculo jurídico con la Administración Municipal, aportando los documentos soportes de afiliación y pago de Seguridad Social Integral dentro de la ejecución del mismo.

De igual manera, el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, expresa haber recibido el pago correspondiente al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la forma pactada dentro del contrato, la cual consta en las actas de supervisión o interventoria que hacen parte del presente documento.

ACUERDOS:
Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en fecha anterior a la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007.

FIRMANTES:

DR. JESUS MARIA OCAMPO
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional
Supervisor

FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
Representada legalmente por
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Contratista

CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA
Alcalde Municipal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA - Nit: 891.901.109-3	Pagina:
		COD: GNFGCD
	INVITACIÓN PÚBLICA	Versión: 1
		Fecha: 3/12/2009
		T.R.D.

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO No. 09 DE 2012

CONVENIO No.	09 DE 2012
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
OBJETO DEL CONVENIO:	CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO, PARA EL GREMIO DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($10.000.000)
PLAZO EJECUCIÓN:	5 DIAS
FECHA DE INICIACIÓN:	11 DE MAYO DE 2012
FECHA DE TERMINACIÓN:	16 DE MAYO DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA:	16 DE MAYO DE 2012

CONSTANCIAS:
El contratista ha ejecutado el objeto contratado el cual se determinó en el acto como **CELEBRACIÓN DEL DIA DEL MAESTRO, PARA EL GREMIO DE DOCENTES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA**, según acta de entrega presentada el 16 de mayo de 2012.

Dado lo anterior, el Supervisor y/o Interventor del Contrato Dr.(a) **JESUS MARIA OCAMPO** Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social, expresa que el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, cumplió con las obligaciones derivadas del vínculo jurídico con la Administración Municipal, aportando los documentos soportes de afiliación y pago de Seguridad Social Integral dentro de la ejecución del mismo.

De igual manera, el contratista **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, expresa haber recibido el pago correspondiente al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a la forma pactada dentro del contrato, la cual consta en las actas de supervisión o interventoría que hacen parte del presente documento.

ACUERDOS:
Teniendo en cuenta que el contrato se ha ejecutado en fecha anterior a la fecha convenida para el vencimiento del plazo de ejecución del contrato, las partes acuerdan darlo por terminado a partir de la fecha de la firma de la presente acta. Igualmente, procederán a su liquidación de acuerdo a lo dispuesto por la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007.

FIRMANTES:

DR. JESUS MARIA OCAMPO.
Secretario de Gobierno y Desarrollo Institucional,
Supervisor

CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA
Alcalde Municipal

ANGEL ANDRES CARVAJAL G.
FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA
Representada legalmente por
ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Contratista

MUNICIPIO DE LA UNION VALLE
NIT 891.901.109-3
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

301

ACUERDO 07 DE 2012 DE AYUDA MUTUA Y DESARROLLO SOCIAL PARA EL PROYECTO DE REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES CIVICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DEL "VI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" EN EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA

Entre los suscritos: 1) CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 6.356.316, expedida en La Unión (V), quien en su calidad de Alcalde Municipal, obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA UNION**, calidad que acredita con el Acta de Posesión No. 01 de primero de Enero de 2012, otorgada en la Notaría Única del Circulo Notarial de La Unión, ente jurídico que para efectos de este convenio se llamará EL **MUNICIPIO** y 2) **FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA**, identificada con el Nit No 900398949-7, Representada legalmente por ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA con la Cédula de Ciudadanía No. 9,726,756, persona jurídica de derecho privado, entidad sin ánimo de lucro, con existencia legal y domicilio en Cartago (Valle del Cauca), quién manifiesta bajo la gravedad del juramento, que esa entidad y él, no se encuentran incursos en ninguna inhabilidad ni incompatibilidad para la celebración del presente convenio de cooperación; entidad que en adelante y para los efectos del presente convenio se denominara LA FUNDACIÓN hemos convenido celebrar el presente convenio de cooperación, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). Que LA FUNDACIÓN, tiene entre sus objetivos REALIZACIÓN DE LAS FESTIVIDADES CIVICAS DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA, EN LA REALIZACIÓN DEL "VI FESTIVAL DE CORTOMETRAJES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA" **2)** Que LA FUNDACIÓN a través de sus programas lidera y promueve procesos colectivos de mejoramiento social con el fin de promover el desarrollo y la protección de los derechos constitucionales y legales de todos aquellos que se encuentren en dicha situación **3).** Que EL **MUNICIPIO** en el plan de desarrollo propuesto para el periodo 2012-2015, establece el fomento a las actividades de desarrollo social, que propenden el mejoramiento de la calidad de vida y del bienestar de la población, a través de programas de desarrollo de la comunidad. **4).** Que el artículo 96 de la Ley 489 de 29 de diciembre de 1998 señala: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la Ley. **5)** Que la Constitución Nacional en sus artículos 315 y 355, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008 y demás decretos reglamentarios, facultan al Señor Alcalde Municipal para licitar, adjudicar y/o celebrar, conforme a las normas legales vigentes, todo tipo de contratos o convenios necesarios para la debida marcha de la administración Municipal. El artículo 355 de la Carta Política, específicamente establece que "el Gobierno Municipal, podrá con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y planes seccionales de desarrollo. **6)** Que el Alcalde de la UNION VALLE DEL CAUCA, ha previsto dentro del Plan de Desarrollo Económico y Social, la gestión y promoción de planes, proyectos y programas de fortalecimiento de la comunidad y de actividades productivas y de desarrollo social para el Municipio de La Unión. **7)** Que los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992, permiten la contratación con entidades sin ánimo de lucro. **8)** Que es deber del Municipio de la UNION, promover y coordinar todas las manifestaciones de organizaciones de la comunidad que propendan por el bien común y estén encaminadas a suplir necesidades básicas de la comunidad. **9)** Que el Municipio reconoce que la implementación de este

contratista deberá constituir a su costa y a favor del municipio, en una entidad bancaria o compañía aseguradora debidamente establecida en Colombia, la garantía única que avale: POR LAS CARACTERISTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL SE RESERVA EL DERECHO A EXIGIR EL AMPARO DE RIESGOS PREVISIBLES DENTRO DEL CONTRATO. **DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente acuerdo de cooperación se entiende perfeccionado con la firma de los suscriptores del mismo. **DECIMA CUARTA:** se establece como lugar o domicilio para el presente convenio La Unión Valle. Para constancia de lo anterior se firma en La Unión Valle, el 24 DE ABRIL DE 2012.

CARLOS EUGENIO RIVERA OSPINA
Alcalde Municipal – La Unión Valle

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Representante legal de la
FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA

CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO No. 01 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE LA UNION VALLE "IMDERLU" Y LA FUNDACION VIVE NATURALEZA

entre los suscritos a saber: **VICTOR HUGO FERNANDEZ CEDEÑO**, mayor de edad y domiciliado en La Union Valle, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.107.057.409 Expedida en la Union Valle, en su calidad de Director de La Union Valle y como Representante legal del mismo,, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 2474 de 2008 y quien para efectos del presente convenio se llamara el **MUNICIPIO,** de una parte y por la otra **HECTOR FABIO CARVAJAL GARCIA** tambien mayor, de edad identificado con la cedula de ciudadania No. 94.458.659 de Cartago (V) y representante legal de La Fundacion Vive Naturaleza, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO, el cual consta de las siguientes clausulas. **PRIMERA OBJETO** el presente convenio tiene por objeto APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA NIÑEZ, INFANCIA Y ADOLECENCIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA. **SEGUNDA OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** 1. transferir a FUNDACION VIVE NATURALEZA los recursos de que trata el presente convenio para la realización del objeto del presente convenio. 2. Ejercer la supervicion del presente convenio, a traves del instituto municipal de deportes y recreacion de la unión valle. **TERCERA OBLIGACIONES DE LA FUNDACION VIVE NATURALEZA:** 1. invertir los dineros que el instituto le transfiere para el desarrollo de actividades relacionadas con la niñez infancia adolescencia y familia, conforme lo establecido en la Ley, el reglamento y el plan de desarrollo para lo cual elaboran programas de desarrollo y estimulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación. 2. dar estricta observancia a la Ley 489 de 1998 que regula la organización y funcionamiento de la Administracion Publica,en ejercicio de todas las actividades que hacen parte del sistema. 3. invertir los recursos que le transfieran bajo los principios de la funcion publica de que trata el articulo 309 de la Carta politica. La Ley 181 de 1995, Decreto 1228 de 1995 y la Ley 582 de 2000. **CUARTA VALOR DEL CONVENIO:** el valor del presente convenio es por la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/TE ($8.000.000,oo). **QUINTA FORMA DE PAGO:** El instituto le transferira los recursos de que trata el presente convenio a la fundación de la siguiente manera: un anticipo equivalente al 50% del valor total del convenio y el 50% a la culminación del objeto del presente convenio. **SEXTA TERMINO:** para efectos del

cumplimiento del convenio el termino sera el 27 de Abril de 2012, **SEPTIMA INEXISTENCIA RELACION LABORAL:** el presente convenio no genera relacion laboral con el Instituto ni con las personas o entidades que contrate para la ejecución del mismo. **OCTAVA CAUSALES DE TERMINACION:** son causales de terminacion del presente convenio. El incumplimiento de los compromisos y obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes. **NOVENA MODIFICACIONES:** las partes podran modificar el presente convenio a traves de actas modificatorias. **DECIMA NORMAS APLICABLES:** Se entienden incorporadas a este convenio las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decreto 2474 de 2008, y demas normas concordantes expedidas en desarrollo de la contratación estatal. **DECIMA PRIMERA SUPERVISION:** la supervision del presente convenio estara a cargo del Director del Instituto Municipal de Deporte y Recreacion de La Union Valle. **DECIMA SEGUNDA:** El Instituto podra transferir recursos que ayuden al normal funcionamiento de la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA. **DECIMA TERCERA PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** el presente convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su realización se tuvo en cuenta la disponibilidad presupuestal con cargo al programa 2155 - 0101 Convenio celebración dia del niño por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000) Para constancia se firman las partes a los 17 dias del mes Abril del 2012 .

VICTOR HUGO FERNANDEZ C.
Director IMDERLU

HECTOR FABIO CARVAJAL GARCIA
Representante legal de
FUNDACION VIVE NATURALEZA

CONTRATO : No. 002 – CONSTRUCCION RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL CAUCE MOJAHUEVOS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO.

FECHA: **MARZO 14 DE 2012**

CONTRATISTA: **FUNDACION VIVE NATURALEZA**
NIT. 900.398.949-7

CONTRATANTE: **PROYECTAR INGENIERIA S.A.S**
NIT. 800.119.214-4

Entre los suscritos a saber, HENRY LOSADA VELEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.999.573 Cali (Valle), quien obra en representación de PROYECTAR INGENIERIA S.A.S. con NIT. 800.119.214-4 y quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.726.756 Armenia (Quindío), quien obra en representación de FUNDACION VIVE NATURALEZA con NIT. 900.398.949-7 que para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, manifestamos que hemos acordado celebrar el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA se compromete para con EL CONTRATANTE a ejecutar las obras civiles necesarias para LA CONSTRUCCION DE LA RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA DEL CANAL MOJAHUEVOS EN LA CIUDAD DE CARTAGO; de acuerdo a las cantidades y precios que se relacionan más adelante en el presente contrato.

SEGUNDA: TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El tiempo de ejecución del contrato está previsto en SESENTA (60) días calendario, contados a partir de la firma de este contrato, plazo que podrá modificarse por voluntad escrita de las partes, atendiendo el avance de la obra civil y a variaciones en obra previamente sustentadas o eventos ajenos a esta, situaciones climáticas, por ejemplo.

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO. El valor total del contrato, es la suma de **$ 285.624.278 DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/TE**, incluido IVA, valor total que corresponde al valor liquidado según cantidad de obra a ejecutar y precios unitarios fijos sin formula de reajuste y de acuerdo a las actividades relacionadas a continuación, las cuales hacen parte integral del presente contrato.

CUADRO DE PRECIOS Y CANTIDADES					
RECUPERACION PARCIAL DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA CANAL MOJAHUEVOS					
CONTRATISTA: FUNDACION VIVE NATURALEZA					
				PRECIOS	VALOR
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	DEFINITIVOS	TOTAL
1	EXCAVACION A MAQUINA PARA CONFORMAR BERMA 5 a 10 METROS DEL CAUCE.	M3	21.151,04	2.811	$ 59.455.567
2	EXCAVACION DE MATERIAL EN EL CAUCE DEL RIO SIN SIN RETIRO	M3	865,45	2.881	$ 2.493.358
3	ADECUACION EN SITIO DEL MATERIAL EXCAVADO	M3	33.722,90	2.549	$ 85.959.664
4	CORTE Y RETIRO EN SITIO DE ARBOLES DIAMETRO MAYOR O IGUAL A 1.0M	UND	17,00	300.000	$ 5.100.000
5	CORTE Y RETIRO EN SITIO DE ARBOLES DIAMETRO ENTRE 0.5 Y 1.0M	UND	33,00	180.000	$ 5.940.000
6	DESM. CERRAMIENTO POSTE DE MADERA - ALAMBRE DE PUAS	ML	3.200,00	1.500	$ 4.800.000
7	RELLENO TIERRA - NIVELACION SIN TRANSPORTE COMPACTO	M3	3.269,00	18.031	$ 58.943.339
8	ACARREO MATERIAL PETREO VOL. COMPACTO	M3	81725	726	$ 59.332.350
	TRANSPORTE DE EQUIPOS	GL	1,00	3.600.000	$ 3.600.000
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO				$ 285.624.278

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. Son obligaciones del CONTRATISTA: a) Suministrar todo el personal para la obra con su transporte y alimentación, b) Suministrar todo el equipo y herramientas necesarias para el normal desarrollo de las actividades materiales de este contrato, c) Suministrar los materiales necesarios para la correcta ejecución del contrato, d) EL CONTRATISTA realizará la obra con sus propios medios y bajo la supervisión del Ingeniero Residente de EL CONTRATANTE. En consecuencia, no existe vínculo laboral alguno entre EL CONTRATANTE y el personal del contratista ni con este último, d) Son por cuenta exclusiva de EL CONTRATISTA todos los gastos tales como: mano de obra, transportes de personal, alimentación del personal, dotación, equipos, herramienta menor, materiales, sueldos,

prestaciones sociales, horas extras, aportes a seguridad social e indemnizaciones del personal, aportes parafiscales, suministro, operación, mantenimiento y conservación de herramientas y equipos necesarios para que los trabajos sean correctamente realizados dentro del plazo estipulado, e) EL CONTRATISTA se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores todas las disposiciones legales vigentes sobre seguridad social y parafiscales de los trabajadores y empleados que presten sus servicios en la ejecución de las obras materiales de este contrato y a pagar por su cuenta el valor de los gastos y aportes correspondientes a salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que de acuerdo con las leyes debe cumplir. f) EL CONTRATISTA es responsable ante EL CONTRATANTE y ante terceros de todos los daños y perjuicios que se causen con ocasión del contrato a personas o propiedades en desarrollo de los trabajos. g) EL CONTRATISTA informará, semanalmente, a EL CONTRATANTE mediante una lista actualizada del personal a su cargo que labora en las obras materiales del presente contrato, con la finalidad de mantener actualizada la base de datos para efectos de verificación de pagos de rubros por la totalidad de los aportes a seguridad social y parafiscal, los cuales **corren por cuenta de EL CONTRATISTA.** h) EL CONTRATISTA deberá ejecutar y atender todos los requerimientos que haga la Interventoría o Ingeniero Residente i) Será por cuenta del CONTRATISTA los pagos correspondientes a parafiscales, Sena, ICBF y caja de compensación familiar.

QUINTA: FORMA DE PAGO Y ACTAS PARCIALES. EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA mediante actas quincenales de acuerdo al avance de las obras; previa liquidación realizada por el ingeniero residente de las cantidades reales ejecutadas por el CONTRATISTA. De las actas parciales EL CONTRATANTE deducirá el 10 por ciento (10%) de la misma, correspondiente a reserva de garantía, el cual se reintegrara al CONTRATISTA cuando presente los pagos correspondientes a los parafiscales y seguridad social y se haya recibido la obra a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE y de la INTERVENTORIA DE LA C.V.C; así como el uno por ciento (1%)' correspondiente a retención en la fuente si aplica y el 0.25 % para aportes al FIC. PARÁGRAFO: EL CONTRATANTE queda facultado para descontar los costos de materiales y demás perjuicios, de la obra que se rechace por mala calidad en su ejecución al igual que de la obra rechazada por el Interventor de la C.V.C.

NOTA: La no descripción de un impuesto de ley en esta minuta no exime a EL CONTRATISTA de su obligatoriedad de pago.

SEXTA: POLIZAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del CONTRATANTE como mecanismo de cobertura de riesgo, las siguientes pólizas:

1. De Responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y sesenta días mas.

2. De cumplimiento por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución y sesenta días mas.

3. De estabilidad de obra por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato, por el termino de ejecución del mismo y dos anos mas.

SEPTIMA: HORARIO DE TRABAJO. El Contratista ejecutara el contrato dentro del horario establecido en la obra comprendida de lunes a sábado de 7:00 a.m. a 6:00 p.m. Cualquier tiempo adicional será pactado por las partes y programado con mínimo tres días de antelación. En todo caso el tiempo trabajado como extra al horario detallado en día normal o festivo será el cargo del contratista.

OCTAVA: CLAUSULA PENAL. A titulo de clausula penal se conviene que para el caso de incumplimiento del contratista hacia el contratante, de cualquiera de las obligaciones a cargo, el contratista pagara al contratante una suma equivalente al treinta por ciento del precio total acordado en este contrato.

En constancia de lo anterior se firma por las partes en Cali a los diez (14) días del mes de Marzo del año dos mil doce (2012).

EL CONTRATANTE

HENRY LOSADA VELEZ
PROYECTAR INGENIERIA SAS
NIT. 800119214-4

EL CONTRATISTA

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
FUNDACION VIVE NATURALEZA
NIT. 900398949-7

	MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA Nit: 891901079-0	Página - 1 - de 2
		CÓDIGO: PESP-02
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESO DIRECCIONAMIENTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	VERSION: 0
		TRD: 220-15-12

ACTA DE LIQUIDACION

INFORMACION BASICA DEL CONTRATO	
CLASE DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION
NUMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	CA 201212001
OBJETO:	A TRAVES DEL PRESENTE CONVENIO EL ASOCIADO SE OBLIGA A REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y LA LIMPIEZA DEL CAUCE DE LA FUENTE HIDRICA ADYACENTE AL CASCO URBANO "QUEBRADA EL MICO" DEL MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA, CON EL UNICO PROPOSITO DE BRINDAR BIENESTAR AMBIENTAL A TODA LA COMUNIDAD RESIDENTE EN LA ZONA ALEDAÑA DE ESTA QUEBRADA.
FECHA DE SUSCRIPCION:	7 DE DICIEMBRE DE 2012
VALOR INICIAL:	$11.392.000,oo
VALOR ADICIONAL	NO HUBO
PLAZO INICIAL.	VEINTICUATRO (24) DIAS
FECHA DE INICIO:	7 DE DICIEMBRE DE 2012
FECHA RECIBO FINAL:	DICIEMBRE 31 DE 2012
INFORMACION SOBRE LA INTERVENTORIA	
INTERNA O EXTERNA:	INTERNA
NOMBRE DEL INTERVENTOR:	ALEJANDRO AGUIRRE GUTIERREZ
IDENTIFICACION DEL INTERVENTOR:	1.114.399.431 Alcalá

En el Municipio de **Alcalá a los treinta y uno** (31) días del mes de **diciembre** del año dos mil doce (2012), nos reunimos en el despacho de la **alcaldía**, los abajo firmantes tal y como aparece al pie de nuestros nombres y respectiva identificación, en calidades de Contratante y Contratista, para acordar de Mutuo Acuerdo la liquidación del contrato prestación de servicios CPS**201212001**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

a) A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado.
b) La presente liquidación se sustenta, en cumplimiento Art. 60 Ley 80/1.993 y Art. 11 Ley 1150/2007, encontrándose vigente el plazo para la respectiva liquidación.
c) El contratista cumplió la totalidad de las obligaciones previstas en el contrato, de conformidad a soportes expedidos por el interventor.
d) El municipio cancelo el valor ejecutado en el contrato en la forma pactada en la cláusula **QUINTA** del contrato en mención, de acuerdo con el siguiente balance financiero:

Valor total del contrato:	**$11.392.000,oo**	
Valor total pagos realizados:		**$11.392.000,oo**
Saldo a favor de (Entidad o contratista)		**$ 0**

	MUNICIPIO DE ALCALA VALLE DEL CAUCA Nit: 891901079-0	Página - 2 - de 2
		CÓDIGO: PESP-02
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PROCESO DIRECCIONAMIENTO Y PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	VERSION: 0
		TRD: 220-15-12

CONSTANCIA:

Para proceder a liquidar el contrato fueron analizados los siguientes documentos:

1. Contrato principal para establecer el valor total del contrato.
2. Acta de recibo final donde consta los servicios recibidos.
3. Informe final de Interventoría CPS201212001.

ACUERDOS:

Como consecuencia de lo expuesto las partes acuerdan:

1° Que se ha ejecutado el contrato a satisfacción de la entidad de conformidad con las certificaciones, actas e informe expedido por el interventor.
2° El contratista dio cumplimiento frente a sus obligaciones en aportes de Seguridad Social (SALUD, RIESGOS PROFESIONALES Y PENSION), a los que hubo lugar, durante la vigencia del contrato. (Art. 50 Ley 789 de 2002).
3° Que al no existir obligaciones que cumplir a cargo de las partes estas acuerdan liquidar el contrato de mutuo acuerdo en el término legal.
4° Las partes declaran que han cesado todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato, expresando estar de acuerdo íntegramente, liberando una a la otra parte de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención.
5° La partes renuncian a cualquier reclamación posterior y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

En constancia de lo anterior es firmada la presente acta por las personas que intervinieron en esta reunión.

Contratante,

WILLIAM VELASQUEZ VILLA
C.C. 16.224.424 Cartago
Alcalde Municipal

Contratista,

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
CC. No. 9.726.756

CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL

Nit: 31.417.326 - 1

Resolución SEM No. 288 de 16 junio 2009

Cartago, 01 de Julio de 2014.

CERTIFICA QUE:

La Fundación Vive Naturaleza, elaboró y ejecutó el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos del Centro de Estudios Integrados el Mariscal, el cual constó de los siguientes ítems:

- ☐ Caracterización de los residuos sólidos generados dentro de la institución.
- ☐ Análisis de brecha.
- ☐ Análisis y selección de alternativas.
- ☐ Estructuración del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).
- ☐ Plan de Contingencias.
- ☐ Mecanismos para: la implementación, actualización, seguimiento y control del PGIRS.
- ☐ Implementación del PGIRS.

Para verificación de la veracidad de la información anterior, comunicarse al (032) 209 2691 o escribir al correo electrónico ceimcartago@ceim.edu.co

Cordialmente,

MARTHA ALICIA OSORIO FERNÁNDEZ
Directora

HOSPITAL KENNEDY E.S.E.
NIT. 891.900.732-8
RIOFRIO VALLE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – APOYO A LA GESTION

CONTRATO Nº: **118-2016**

CONTRATANTE: HOSPITAL KENNEDY E.S.E.
NIT. 891.900.732-8

CONTRATISTA: FUNDACION "VIVE NATURALEZA"
NIT. 900.398.949-7

Entre los suscritos a saber **NHORA TERESA CRUZ ESCOBAR,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 38.796.254 expedida en Tuluá, nombrada mediante Decreto No y Acta de Posesiòn No de 2016, quién en su calidad de Gerente, obra en nombre y representación legal del Hospital Kennedy E.S.E., del municipio de Riofrío Valle, debidamente facultada por el Estatuto de Contratación, quien para los efectos de este contrato se denominará el CONTRATANTE de una parte; y de la otra **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Número 9.726.756 expedida en Cartago (Valle), en su calidad de Representante Legal de la Fundaciòn VIVE NATURALEZA, con NIT. 900.398.949-7, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartago el 3 de Diciembre de 2010 bajo el número 0005183, del Libro I de las personas jurídicas sin ànimo de lucro, quien para efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el Hospital Kennedy "E.S.E.", firmó el Convenio Interadministrativo N°141-2016, con el Municipio de Riofrío Valle, a fin de ejecutar las acciones contempladas en el Plan de Salud Pública Municipal, para la vigencia fiscal 2016. **2.** Que el Hospital Kennedy "E.S.E.", en la actualidad no cuenta dentro de su planta de cargos, con el personal que le permita dar cumplimiento a las obligaciones que surgen con la firma del convenio antes enunciado. **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** La Fundación "VIVE NATURALEZA" como CONTRATISTA, a través de su personal, se obliga para con el Hospital Kennedy E.S.E., a prestar los servicios profesionales desarrollando las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
CAMPAÑAS PARA LA IDENTIFICACION DE LOS FACTORES DE RIESGO EN LA CALIDAD DEL AGUA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE AGUA POTABLE EN LA ZONA RURAL	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000
DESARROLLAR TALLERES PARA GENERAR CONCIENCIA EN EL CIDADO DEL AGUA EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.	4	$ 250.000	$ 1.000.000

Scanned by CamScanner

TALLERES LUDICOS , DE INFORMACION, EDUCACION Y COMUNICACIÓN PARA LA MOVILIZACION SOCIAL, PROMOVIENDO EL EJERCICIO DE UNA SEXUALIDAD RESPONSABLE Y LOS DERECHOS Y DEBERES DE UNA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA. CON CAMPAÑAS DE PREVENCION DE ITS	4	$ 2.000.000	$8.000.000
REALIZAR TALLERES DIRIGIDOS A LA IDENTIFICACION DE RIESGOS CON ORGANISMOS DE SOCORRO A LA POBLACION EN RIESGO.	4	$ 750.000	$3.000.000
REALIZAR 1 TALLER DIRIGIDOS A LA IDENTIFICACION DE RIESGOS CON ORGANISMOS DE SOCORRO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	1	$ 3.661.205	$3.661.204
REALIZAR 2 JORNADAS DE CARACTERIZACION DE LA POBLACION QUE LABORA INFORMALMANTE EN EN MUNICIPIO	2	$ 1.250.000	$2.500.000
1 TALLER DE CAPACITACION A POBLACION LABORAL INFORMAL EN RIESGOS PROFESIONALES Y SALUD OCUPACIONAL	1	$ 2.500.000	$2.500.000
REALIZAR 2 JORNADAS DE CARACTERIZACION DE LA POBLACION QUE AFRO DESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO	2	$ 2.000.000	$4.000.000
REALIZAR JORNADAS DE SENSIBILIZACION APARA CONOCER LOS DERECHOS DE LA POBLACION VULNERABLES EN EL MUNICIPIO	2	$ 1.000.000	$2.000.000
RELIZAR TALLERES DE CAPACITACION A CUIDADORES Y ADULTOS MAYORES EN EL BUEN TRATO Y CUIDADOS ESPECIALES.	4	$ 750.000	$3.000.000
RELIZAR 5 TALLEREES DE CAPACITACION A POBLACION AFRO DESCENDIENTE EN ENFOQUE DE DERECHOS.	2	$ 1.500.000	$3.000.000
			$68.678.144

Lo anterior de conformidad con las especificaciones y la propuesta presentada, lo cual hace parte integral del presente contrato. **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del objeto de este contrato, el CONTRATISTA se obliga a: 1). Ejecutar el presente contrato de prestación de servicios de manera personal, de acuerdo a las actividades contratadas y a la propuesta aprobada por la Gerencia. 2). Cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato de manera individual, de acuerdo con las labores contratadas. 3). Afiliarse al régimen de seguridad social, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula décima de este contrato. 4). Cumplir con los términos de calidad, tiempo y costo según el objeto de este contrato 5). Realizar las actividades contratadas de manera normal sin obstaculizar el normal funcionamiento de la Institución. 6). Cumplir las normas de seguridad industrial establecida en la ley, política de salud ocupacional, ambientales y reglamentos de la Institución 7) Las demás obligaciones que se generen por la ejecución del contrato.**TERCERA: VALOR.** El valor del presente contrato, asciende a la suma **SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 68.678.144.oo).** **CUARTA. PLAZO.** El plazo para la ejecución de este contrato es de quince (15) días

Scanned by CamScanner

la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención de lo anterior dará lugar a las sanciones de ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes contratantes dirimirán las controversias contractuales que se susciten durante la ejecución del contrato, agotando el siguiente procedimiento: a) Se recurrirá primero al arreglo directo (transacción), cuya etapa no podrá ser superior a quince (15) días hábiles; y b) Si fracasa la etapa anterior se recurrirá a la conciliación prejudicial; de no lograrse el cometido la parte afectada queda en libertad de acudir a la jurisdicción competente. **VIGÉSIMA QUINTA. IMPUTACIÓN DE GASTOS.** Los gastos que demande el perfeccionamiento del presente contrato, correrán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SÉXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales, se entienden incorporados al presente contrato, los siguientes documentos: a) Hoja de Vida y declaración de Bienes y Rentas diligenciado en formato único del DAFP, para personas naturales. b) Fotocopia del documento de identidad. c) Fotocopias del certificado de Antecedentes penales. d) Fotocopia del Certificado de antecedentes disciplinarios e) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales. f) Constancia de vinculación al régimen de pensiones y salud, g) Registro Único Tributario - RUT g) Registro presupuestal. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. AFILIACION AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES:** De conformidad con el Decreto 2800 del 29 de septiembre de 2003, y el Decreto 1670 del 14 de mayo de 2007 que reglamenta el uso de la Planilla Integrada para el pago de Aportes, El CONTRATISTA podrá decidir afiliarse o no al Sistema General de Riesgos Profesionales. Si la decisión en tal sentido es positiva, el CONTRATISTA deberá afiliarse a su Administradora de Riesgos Profesionales, dentro de los dos (2) días siguientes a la celebración del presente contrato, el monto de la cotización será asumido en su totalidad por el CONTRATISTA, y corresponde al contratista pagar de sus honorarios el valor de la cotización, junto con los aportes de salud y pensión. **VIGESIMA OCTAVA. DOMICILIO:** Para todos los efectos, las partes declaran como su domicilio contractual, el municipio de Riofrío Valle.

Para constancia se firma en Riofrío Valle, el quince (15) de Diciembre de dos mil Dieciséis (2016).

FUNDACION VIVE NATURALEZA
Nit. 900.398.949 - 7

NHORA TERESA CRUZ E.
Gerente

ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA
Representante Legal
Fundación "VIVE NATURALEZA"

Proyectó y elaboró: Miguel Ángel Burillca Garzón – Asesor Juridi

Scanned by CamScanner

CERTIFICADO No. 079

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TORO – VALLE DEL CAUCA, CON FUNCIONES DE JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que el señor **ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 9.726.756, expedida en Armenia Quindío, Representante legal de la Fundacion Vive Naturaleza, con Nit 900.398.949-7, presto sus servicios en la Administración Municipal de Toro – Valle del Cauca en calidad de contratista, mediante el siguiente contrato de Consultoria en el año 2015 referente a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
CST-001-2015	ACTUALIZACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PGIRS), EN APOYO AL PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (PMIRS) DEL MUNICIPIO DE TORO.	$34.889.900	3 MESES	05 DE MAYO DE 2015	04 DE AGOSTO DE 2015

Dado en Toro Valle del Cauca, a los Doce (12) día del mes de Julio de dos mil Diecinueve (2.019).

MARLEN CARDONA PIEDRAHITA
Secretaria de Gobierno Municipal

Proyectó: ESPERANZA CORRALES GRAJALES
Tecnico Operativo
Revisó: MARLEN CARDONA PIEDRAHITA
Secretaria de Gobierno.

CERTIFICADO No. 043

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y PAZ DEL MUNICIPIO DE EL AGUILA VALLE DEL CAUCA EN USO DE SUS FACULTADES

CERTIFICA

Que revisados los archivos se encontró que la FUNDACIÓN VIVE NATURALEZA, con Nit. 900398949-7 representada legalmente por el señor ANGEL ANDRES CARVAJAL GARCIA, identificado con cedula de ciudadanía número 9.726.756 expedida en Armenia (Quindío), ejecutó con el municipio de El Águila Valle del Cauca con (Nit. 800.100.518-4), contrato de consultoría, de conformidad con el cuadro que a continuación se relaciona:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR	DURACION	ESTADO DEL CONTRATO
106 - 2014	ACTUALIZAR EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS (PGIRS), DEL MUNICIPIO DEL ÁGUILA – VALLE DEL CAUCA	$17.151.900	1 MES	EJECUTADO

Para constancia de lo anterior se firma en la Secretaría de Gobierno y Paz del Municipio de El Águila Valle del Cauca, el día 11 de Julio de 2019.

CRISTIAN YOLIAN AGUDELO OBANDO
Secretario de Gobierno

Proyectó: [illegible]
Revisó: [illegible]

Scanned by CamScanner